RESOLUCIÓN Nº 138 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 16/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, DE LA LEY N° 2.051/03 "PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" ID. 357.189 A FAVOR DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L. RUC. N° 80019889-1.

1.

Asunción, 06 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el día 30 de octubre de 2019, siendo las 14:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 31/10/2019 ha emitido el informe N° 33/2019.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1328 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 16/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, DE LA LEY N° 2.051/03 "PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" ID. 357.189 A FAVOR DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L. RUC. N° 80019889-1.

2.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2.051/2003", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

Que, la Resolución 435/2019, emitida por la Presidencia de la República del Paraguay "Por la cual se autoriza el viaje de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, Dependiente de la Presidencia de la República y se designa Encargado de Despacho" en su Artículo 2° "Designar al señor Rolando Coronel, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes mientras dure la ausencia de la titula.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 16/2019 de conformidad a las disposiciones del Art. 33, de la Ley N° 2.051/03 "para la adquisición de implementos deportivos" id. 357.189 a favor de la firma SALOTEX S.R.L. RUC. N° 80019889-1, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49161608-001	Pelota de VOLEIBOL Profesional	Unidad	UNIDAD	10	144.407	1.444.070
2	49161608-002	Pelota de HANDBOL 2IHF	Unidad	UNIDAD	10	137.407	1.374.070
3	49161603-001	Pelota de BASQUETBOL Profesional N°7 A	Unidad	UNIDAD	10	197.407	1.974.070
4	49161504-9999	Pelotas de rugby	Unidad	UNIDAD	10	157.407	1.574.070
5	49221502-002	Red para arcos FUTSAL (el par)	Unidad	UNIDAD	983	225.407	221.575.081
6	49221502-002	Red para arcos FUTBOL DE CAMPO (el par)	Unidad	UNIDAD	211	611.407	129.006.877
7	49221502-002	Red para arcos WATERPOLO (el par)	Unidad	UNIDAD	70	227.407	15.918.490
8	60141102-006	Tablero y plezas de Ajedrez	Unidad	UNIDAD	195	297.407	57.994.365
9	54111502-001	Reloj de Ajedrez Digital	Unidad	UNIDAD	195	329.407	64.234.365
10	49221502-9995	Cinta de goma Mochilera tipo escalerita	Unidad	UNIDAD	323	74.407	24.033.461
11	27111801-008	Cinta metrica de fibra de vidrio de 100mt.	Unidad	UNIDAD	3	180.407	541.221
12	27111801-008	Cinta metrica de fibra de vidrio de 10mt.	Unidad	UNIDAD	4	54.407	217.628
13	49161706-9999	Valla de agilidad	Unidad	UNIDAD	30	80.407	2.412.210
14	49221502-9994	Mini arco de futbol	Unidad	UNIDAD	1.548	270.407	418.590.036
15	49221528-001	Aros de Basquetbol Portátil	Unidad	UNIDAD	800	1.614.407	1.291.525.600
16	49211805-999	Cuerdas para Gimnacia Ritmica	Unidad	UNIDAD	3.855	21.407	82.523.985
17	49161526-001	Conos para multisalto	Unidad	UNIDAD	4.540	10.407	47.247.780
18	46181811-001	Antiparras	Unidad	UNIDAD	50	247.407	12.370.350
19	60131105-001	Silbato	Unidad	UNIDAD	345	34.407	11.870.415
20	54111502-001	Cronometro	Unidad	UNIDAD	239	137.407	32.840.273
21	27112701-002	Inflador de aire de mano	Unidad	UNIDAD	1.877	62.407	117.137.939
22	49221511-9999	Bolso porta balones	Unidad	UNIDAD	207	90.407	18.714.249
23	49221511-9999	Bolso porta implementos	Unidad	UNIDAD	18	190.407	3.427.326
24	60141108-998	Aros de ula ula	Unidad	UNIDAD	3.855	21.407	82.523.985
						Precio Total	**2.641.071.916**

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1328 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 16/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, DE LA LEY N° 2.051/03 "PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" ID. 357.189 A FAVOR DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L. RUC. N° 80019889-1.

3.

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCION

ROLANDO CORONEL
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES